



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 JUN. 2013

ANGOL,

871 - 2013

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **HECTOR ROBINSON ARIAS RAMIREZ**, R.U.T. N° 11.780.513-1, con domicilio particular en calle Milan N° 661 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 91 de fecha 31 de mayo de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **HECTOR ROBINSON ARIAS RAMIREZ** Patente Comercial de **REPARACION Y MANTENCION DE VEHICULOS BENCINEROS Y PETROLEROS**, en el local ubicado en calle **Milan n° 661** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **Hector Robinson Arias Ramirez**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL